

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.599

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA (EUPLA)

EXTRACTO de la resolución dictada por la Presidencia del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA) número 72/2018, de 10 de julio, por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de Vídeos Cortos EUPLA 2018.

BDNS (identif.): 414751.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán tomar parte en el concurso las personas que lo deseen que no se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, y que estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, con la Hacienda Municipal y frente a la Seguridad Social.

Segundo. — La finalidad del concurso de vídeos es difundir la imagen de la EUPLA en las redes sociales, con especial atención al público joven, potencial estudiante de la Escuela.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras del Concurso de Vídeos Cortos EUPLA (BOPZ núm. 147, de 29 de junio de 2018).

Cuarto. — *Premios.*

- Primer premio: 450 euros.
- Segundo premio: 300 euros.

Quinto. — *Plazo de solicitud.*

Diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPZ.

Sexto. — *Condiciones.*

Los vídeos presentados al concurso deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Vídeos de noventa segundos como máximo.
- Formato digital: MP4, MOV, AVI, MPG, etc.
- 720 píxeles o superior.

• Se deberá grabar el vídeo en horizontal, si se hace con móvil, para su correcta reproducción.

La Almunia de Doña Godina, a 12 de septiembre de 2018. — La presidenta de la EUPLA, Marta Gracia Blanco.